



**Castilla-La Mancha**

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Vista la propuesta de esa Secretaría General, y en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el artículo 3 del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se autoriza el inicio del procedimiento correspondiente para la elaboración del anteproyecto de modificación del Decreto 28/2018, de 15 de mayo, por el que se regula la contratación electrónica en el sector público regional.

**EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**SRA. SECRETARIA GENERAL**

